Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

La partida inicialmente aprobada para estas ayudas en 2020 era de un millón de euros

La Comunidad de Madrid amplía hasta los 3,6 millones las ayudas para impulsar la conciliación laboral en las pymes y autónomos

• Las subvenciones pueden alcanzar hasta los 10.000 euros por empresa

19 de julio de 2020.- La Comunidad de Madrid incrementará en 2.590.000 euros el gasto previsto para financiar las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral entre las pymes y autónomos de la región durante 2020. Esta cantidad se suma al millón de euros aprobado inicialmente para el presente ejercicio, por lo que el presupuesto total destinado a estas subvenciones se eleva ahora hasta los 3.590.000 euros para responder al aumento de solicitudes que ha provocado la crisis sanitaria del COVID-19.

Los beneficiarios son los trabajadores autónomos o por cuenta propia y las pequeñas y medianas empresas que desarrollen su actividad en la región y pretendan mejorar la eficacia y eficiencia de sus negocios o promover la conciliación en sus ámbitos laborales. Para ello, este programa les ofrece ayudas para acometer distintos tipos de actuaciones.

La primera de ellas subvenciona hasta el 75% de los costes de la obtención de certificaciones de normas o estándares en el ámbito de la responsabilidad social, de la puesta en marcha de planes directores, programas o acciones que contribuyan al cumplimiento o certificación de estos estándares o de la participación efectiva en iniciativas que fomenten la responsabilidad social, con un máximo de 2.500 euros por empresa.

Además, las pymes y autónomos recibirán 2.500 euros por cada contrato de teletrabajo individual que formalicen, bien adaptando el contrato que ya tenía un trabajador de la empresa a esta modalidad o por la realización de un contrato de estas características a un trabajador que se incorpore a la plantilla. Y también habrá un incentivo por persona trabajadora que incorpore la flexibilidad horaria en su jornada. El importe máximo que podrá obtener una misma empresa que aplique medidas de teletrabajo y flexibilidad no podrá superar los 10.000 euros.